

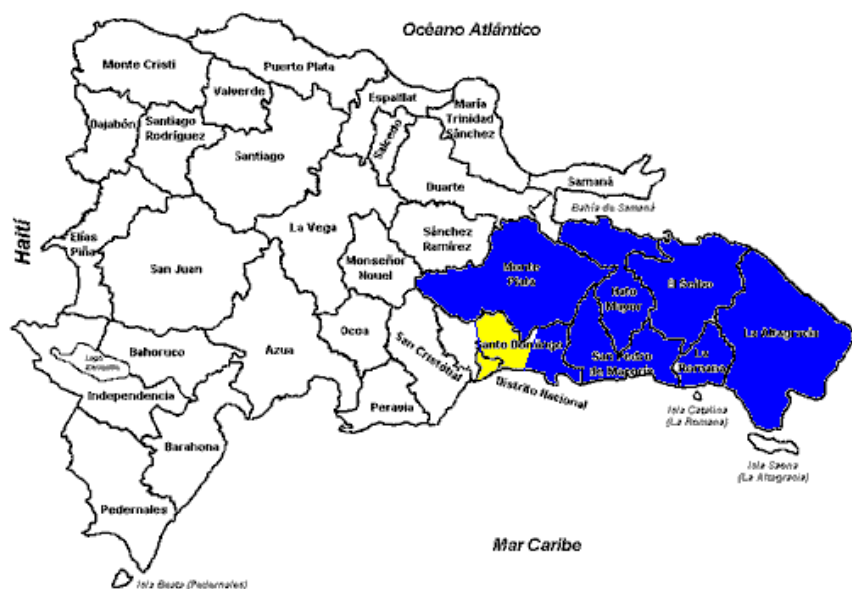


# Estadísticas Institucionales

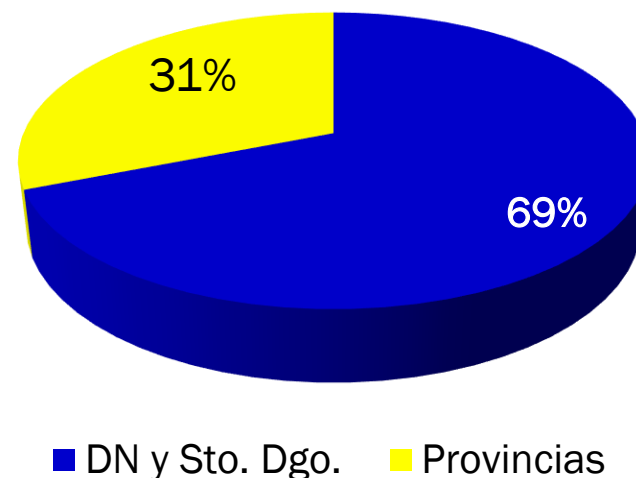
Actualizadas Trimestre julio - septiembre 2023

# Área de Concesión

- ❑ 11.677 km<sup>2</sup> de Concesión,
- ❑ Contamos con 13 oficinas comerciales y 31 agencias (Puntos de Servicio),
- ❑ Más de 2,470 puntos de pago (2,409 son puntos de agentes recaudadores y sucursales bancarias y 61 son estafetas)
- ❑ Disponemos de 1 centro de contacto, 6 canales virtuales y 30 equipos de auto-atención (Kioskos) distribuidos en las oficinas y agencias.
- ❑ Servimos a más de 800,000 clientes y usuarios.



Energía Servida (613.9 GWh/mes)



**Nota:** Se corrigió la distribución porcentual de la Energía Servida, ya que para el Trimestre anterior estaba invertida.

# Resultados de Gestión | Principales Indicadores de Gestión

Cifras del trimestre, julio – septiembre 2023

Indicadores de Gestión		Unidad	2023	2022	Diferencia
Operativos	Energía Entregada	GWh	613.87	532.29	81.58
	Energía Facturada	GWh	273.25	264.52	8.74
	Pérdidas de Energía	GWh	340.62	267.77	72.84
	Facturación por Energía	MM DOP\$	2,764.44	2,644.13	120.31
	<b>Cobros por Energía</b>	<b>MM DOP\$</b>	<b>2,523.54</b>	<b>2,339.00</b>	<b>184.54</b>
Índices	Satisfacción de la Demanda	%	96.9%	97.1%	-0.2%
	Pérdidas de Energía	%	55.5%	50.3%	5.2%
	Cobrabilidad	%	91.3%	88.5%	2.8%
	CRI	%	40.6%	44.0%	-3.3%

**Nota:** Totales en base al promedio del último trimestre.

# Resultados de Gestión | Principales Indicadores de Gestión

Cifras año a la fecha, enero – septiembre 2023

Indicadores de Gestión		Unidad	2023	2022	Diferencia
Operativos	Energía Entregada	GWh	537.56	493.46	44.10
	Energía Facturada	GWh	250.48	268.58	-18.10
	Pérdidas de Energía	GWh	287.08	224.88	62.20
	Facturación por Energía	MM DOP\$	2,517.23	2,574.74	-57.51
	<b>Cobros por Energía</b>	<b>MM DOP\$</b>	<b>2,267.92</b>	<b>2,102.65</b>	<b>165.28</b>
Índices	Satisfacción de la Demanda	%	97.5%	97.4%	0.1%
	Pérdidas de Energía	%	53.4%	45.6%	7.8%
	Cobrabilidad	%	90.1%	81.7%	8.4%
	CRI	%	42.0%	44.4%	-2.5%

**Nota:** Totales en base al promedio de enero a septiembre 2023

## Índice Pérdidas de Energía

---

Mide la proporción que representa la energía perdida con respecto al total de la energía comprada.

### Formula:

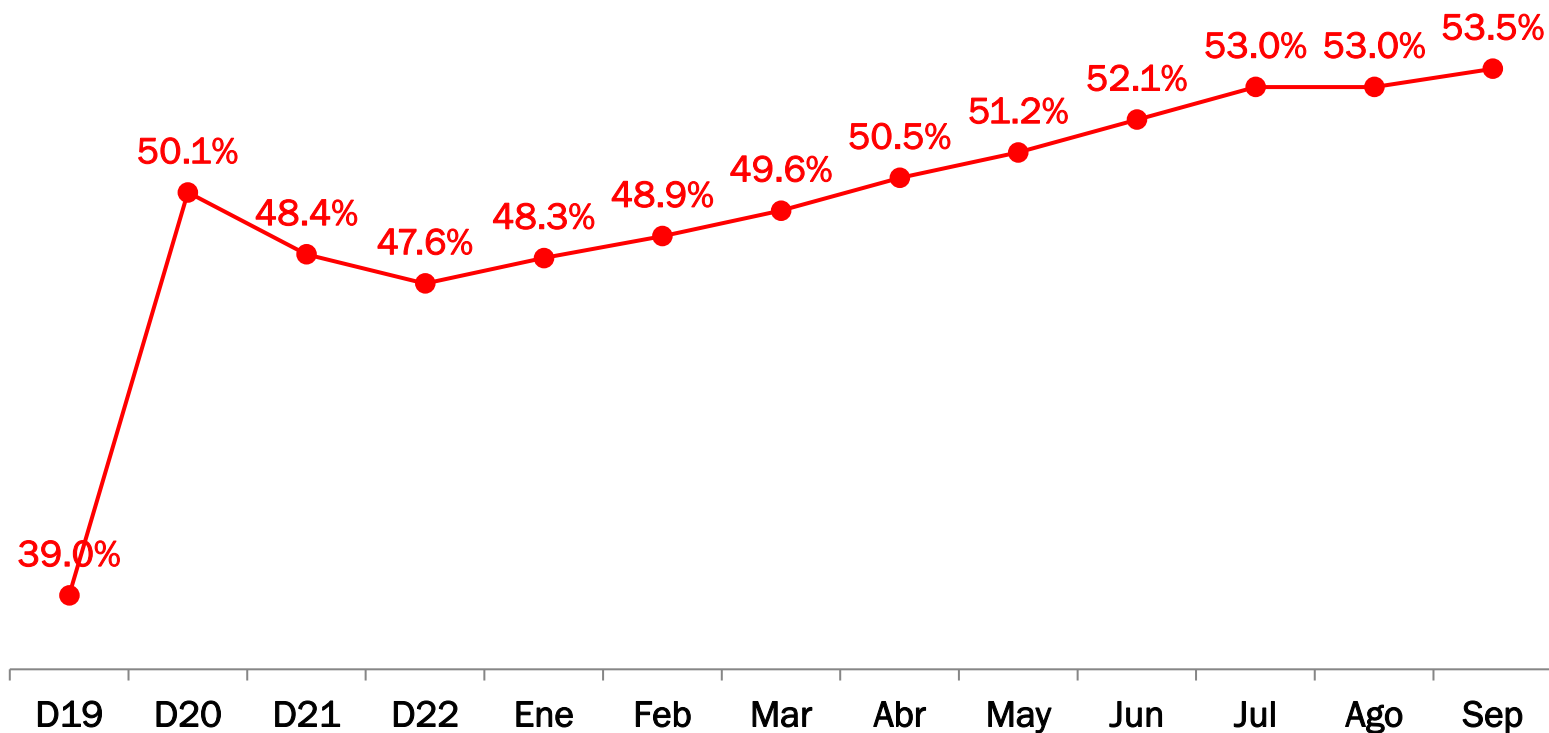
$$\text{Pérdidas de Energía (\%)} = \text{Energía Perdida} / \text{Energía Entregada}$$

- **Energía Comprada:** Es la energía comprada por las EDES y entregada a los clientes y usuarios.
- **Energía Facturada:** Es la energía facturada por las EDES a los clientes de la empresa.
- **Energía Perdida:** Es la energía no facturada, resulta de la diferencia de la energía comprada menos la energía facturada.

## Pérdidas Energía (%)

—●— Real

Evolutivo móvil acumulado últimos 12 meses



## Índice de Cobranza o Cobrabilidad

---

Indica qué proporción de la energía facturada, es cobrada a través de todos nuestros canales de pagos

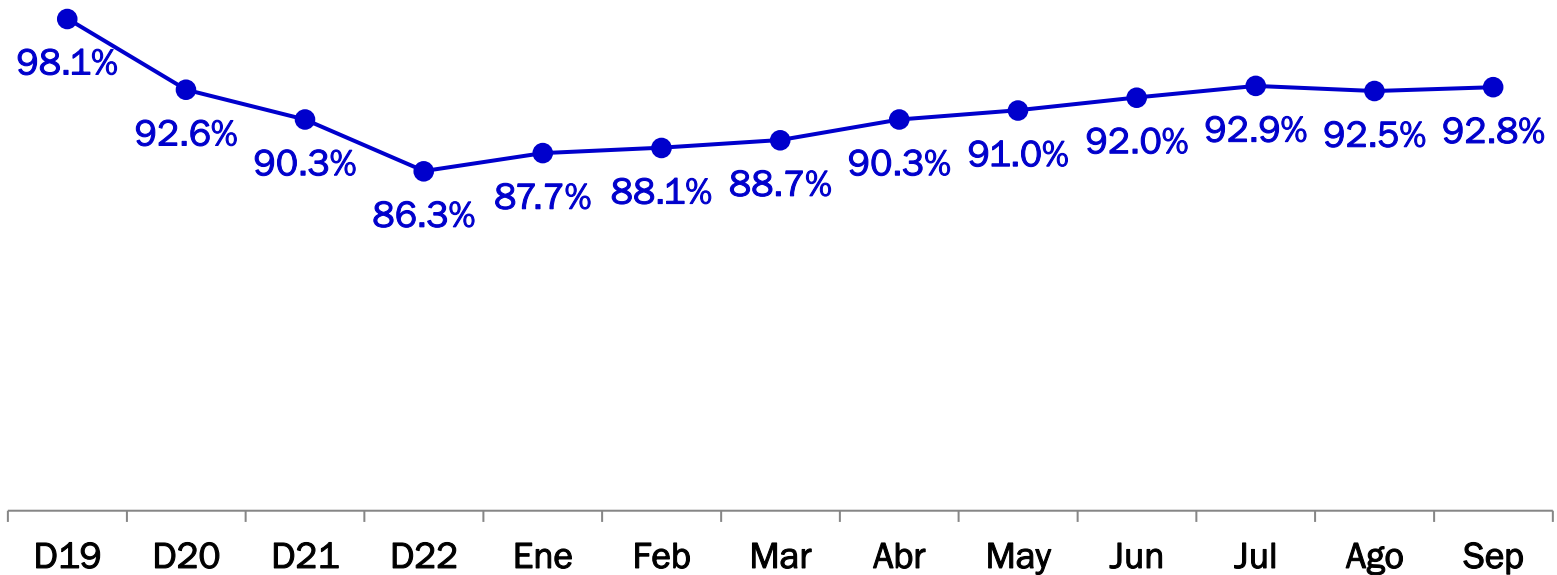
### Formula:

**Cobrabilidad = Energía Cobrada / Energía Facturada**

## Cobrabilidad (%)

—●— Real

Evolutivo móvil acumulado últimos 12 meses





## Índice de Recuperación de Efectivo o Cash Recovery Index (CRI)

---

El objetivo de este indicador es reflejar en un solo valor el desempeño operativo de las empresas de distribución, combinando el índice de las pérdidas de energía y el Índice de las cobranzas (Cobrabilidad) de la empresa.

### Formula:

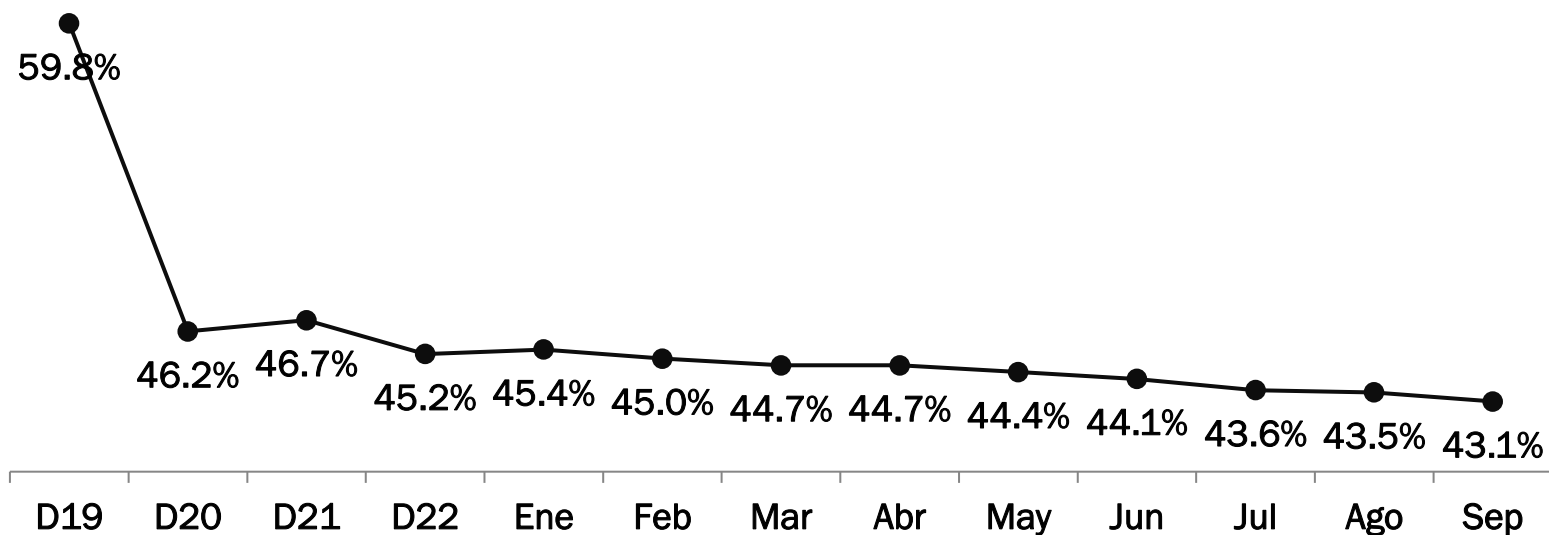
$$\text{CRI} = (1 - \% \text{ Pérdidas}) * \text{Cobrabilidad}$$

## Cash Recovery Index (CRI)

Evolutivo móvil acumulado últimos 12 meses

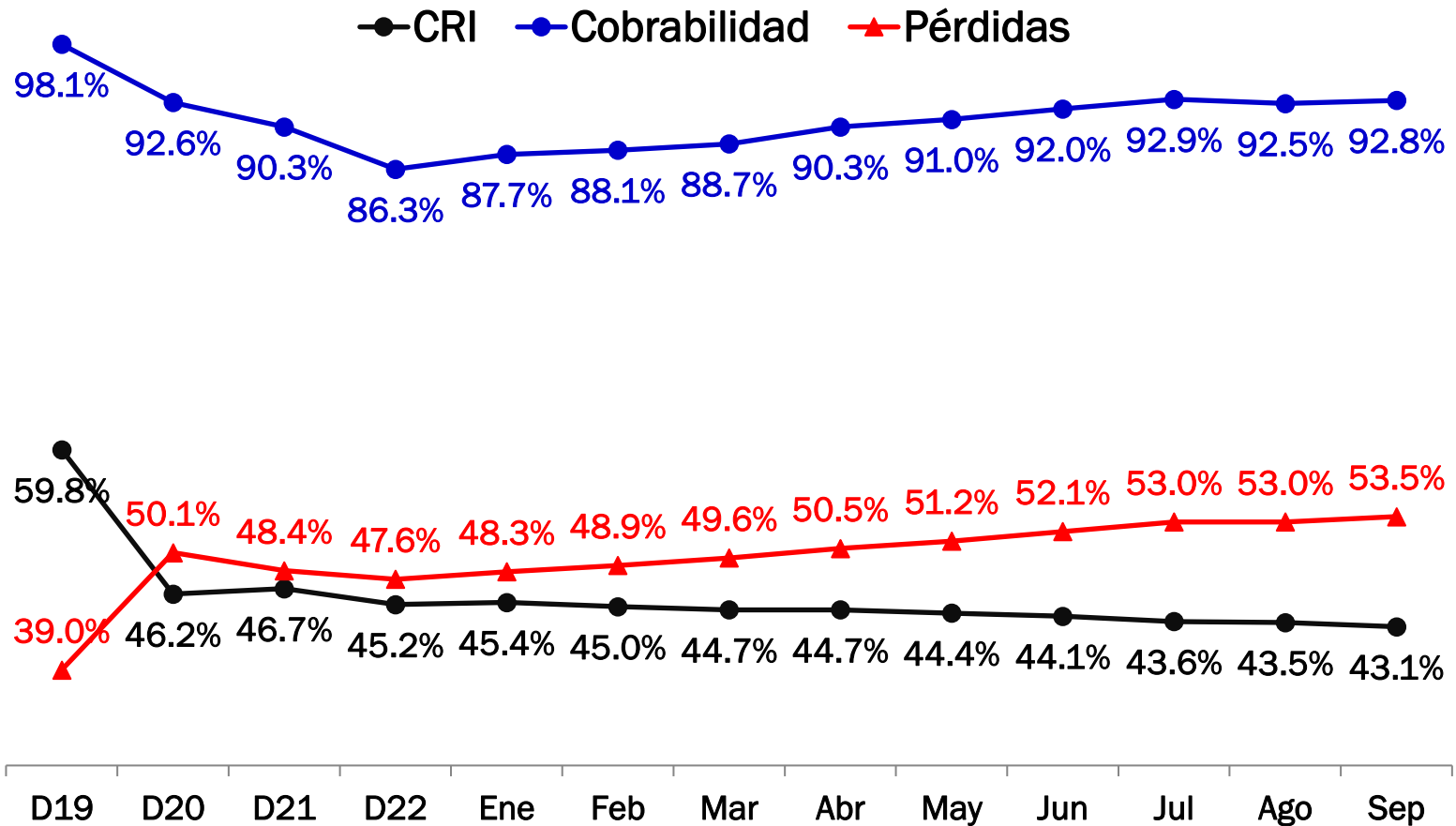
$$\text{CRI} = (1 - \% \text{ Pérdidas}) * \text{Cobrabilidad}$$

● Real



## Cash Recovery Index (CRI)

Evolutivo móvil acumulado últimos 12 meses



Santo Domingo, Rep. Dom.  
30 de septiembre de 2023

**DECLARACION DE VERACIDAD DE LOS DATOS APORTADOS EN  
FORMATO DIGITAL**

Por medio de la presente hacemos constar que las informaciones aportadas en formato digital y colocados en nuestro portal son el reflejo veraz y exacto de los documentos existentes en nuestros archivos, y que corresponden a informaciones oficiales de esta EDEEste, S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Resolución No. 02-2021, de fecha 10 de febrero de 2021, emitida por Dirección General de Etica e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

Atentamente,

Preparado por:

RRIVERA



Revisado por:

*J. L. Ben*